

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 239 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 15 de Agosto del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 702-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 09/08/2019 y la Carta Nº 021-2019/ICSAA-ICA de fecha 06/08/2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 021-2019/ICSAA-ICA de fecha 06/08/2019, el Representante Autorizado de la empresa Inmobiliaria Inversiones Centenario S.A.A, informó que a partir del mes de setiembre se dará inicio a la ejecución de los trabajos del proyecto: "Mejoramiento de la Cámara existente Sol de Huacachina – Ica", razón por la cual solicita la designación de un profesional que se encargue de la coordinación técnica y administrativa durante la ejecución del proyecto en mención.

Que, mediante Informe Nº 702-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 09/08/2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la evaluación de la documentación presentada por la empresa Inmobiliaria Inversiones Centenario S.A.A, solicitó se designe vía acto resolutivo al Ing. Juan Cucho Gavilán como supervisor del proyecto en mención.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la Cámara existente Sol de Huacachina – Ica", con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Juan Cucho Gavilán, como supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la Cámara existente Sol de Huacachina – Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El supervisor del referido proyecto, tiene la función de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.



EL PERÚ PRIMERO

- 📧 sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la empresa Centenario S.A.A brinde al Ing. Juan Cucho Gavilán las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como supervisor del proyecto, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Juan Cucho Gavilán, a la empresa Inmobiliaria Inversiones Centenario S.A.A, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



EL PERÚ PRIMERO

- 📧 sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe